



Hasta prácticamente los años setenta del pasado siglo no había sido discutida la dimensión profesional del arquitecto como urbanista, ni en el análisis de la teoría de la ciudad ni en la práctica del planeamiento. Esta atribución había quedado recogida en todos los planes de estudio, manteniendo un peso específico en cuanto a su formación integral.

Esta situación se relativiza desde que, a partir de nuevos planteamientos ideológicos, se consideró la necesidad de entender y consolidar un cuerpo de disciplina desde una visión ‘formalista de lo urbano’ tendente, como ya sabemos, a eliminar el concepto de planeamiento como pauta de intervención, anteponiendo formas de concebir la construcción de la ciudad desde lo que se entendía como *proyecto urbano*.

La aparición de una urbanística como disciplina autónoma, *fundamentada en el diseño arquitectónico*, y que negaba implícitamente la vigencia de un urbanismo como ciencia de carácter multidisciplinar, era en gran parte una reacción al acriticismo que, al amparo de criterios racionalistas y de planteamientos científicos, había olvidado la dimensión cultural y humanista de las tramas históricas heredadas, inspiradoras desde sus valores formales y morfológicos del significado de la ciudad a lo largo de la historia.

Estas consideraciones fueron en gran medida asumidas por las propias Escuelas de Arquitectura, haciendo que lo se entendía como ‘urbanismo de los arquitectos’ se instalase en el centro de toda enseñanza disciplinar del urbanismo, naturalizando al proyecto arquitectónico como único instrumento para la resolución de los problemas inscritos en todo proceso de crecimiento y transformación de la ciudad.

Sin entrar ahora en profundidad en las razones ideológicas en que se fundamentaba esta actitud, el hecho es que el propio concepto de *planeamiento urbano* se negaba o relativizaba como sistema de intervención, entendiéndose como instrumento al servicio de las clases dominantes. La incidencia de los planteamientos lefebvrianos y de la estabilización del concepto del *movimiento social urbano* implicaba, en última instancia, aceptar que los procesos de crecimiento y expansión en el territorio no se significaban

como resultado de un hecho inevitable, sino como situaciones patológicas a controlar o suprimir, de las que procedían todas las disfuncionalidades y conflictos que se daban en la ciudad.

Quizá, como expresión más explícita de lo anteriormente expuesto, cabe referirse al planeamiento urbano realizado en España a lo largo de los años ochenta, en donde se relativiza el propio alcance y contenido de los planes, reducidos a una suma de proyectos urbanos que encerraban en sí la implantación de un *modelo de ciudad de carácter finalista*, ignorando intencionadamente la dinámica por la que, desde hacía ya tiempo, se estaba implantando la nueva ciudad-territorio. Planteamientos que, aún cuando venían inscritos en nuevos fundamentos ideológicos y de política urbana, en última instancia significan un continuismo de viejas actitudes, en donde los procesos de crecimiento y transformación de la ciudad en el territorio se consideraban, tal como hemos dicho, fundamento del desequilibrio urbano.

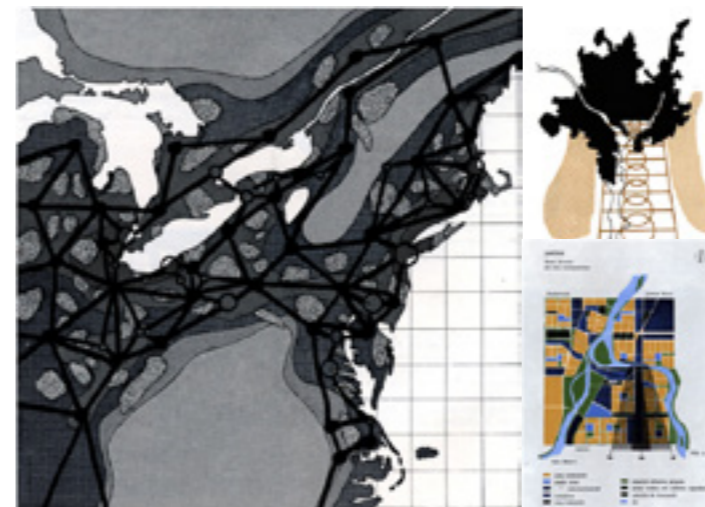
Olvidando que, también como hecho histórico relevante, y precisamente desde los sectores intelectuales más dinámicos en lo social y en lo político, existían ya formas de entender lo urbano en donde la expansión territorial se contemplaba precisamente como solución para superar los viejos conflictos especulativos y de segregación, que se consideraban inducidos desde conceptos capitalistas de lo urbano. Ejemplos de ello pueden ser los derivados de los planteamientos de Ebenezer Howard o de las aportaciones de Soria y Mata, e incluso el sorprendente modelo de ciudad-territorio planteado por Frank Lloyd Wright, o la más reciente contribución de Doxiadis desde conceptos tan expresivos como el de *dinópolis*, trascendido ya a una visión territorial dentro de lo que él denomina la *cosmópolis* o ‘ciudad global’, que sería la expresión del futuro hábitat para la humanidad.

En este sentido es sorprendente que los planes de ordenación realizados en España en los años ochenta aparezcan como reacción a lo que, ya en los años cincuenta, trasciende a la teoría del urbanismo como área metropolitana, establecida desde un soporte de análisis puramente estadístico bajo el concepto de Statistical Metropolitan Areas (S.T.A). La resistencia a integrar

esta nueva dimensión urbana es, cuando menos, paradójica, explicándose únicamente como consecuencia de que el concepto de *área metropolitana* se entendiese como resultado de actitudes especulativas y oportunistas, siempre a la busca de rentas de posición generadas a espaldas de los intereses de un desarrollo coherente y ordenado de la ciudad.

La dificultad de asumir el fenómeno metropolitano como nueva realidad emergente, tuvo como consecuencia que en la enseñanza del urbanismo esta apertura al territorio no trascendiera con coherencia al propio contexto disciplinar de la docencia. Falta de comprensión que significó una importante oportunidad perdida de asumir la nueva dimensión a la que debía abrirse la disciplina urbanística.

Más allá de lo que significaron en su momento las áreas metropolitanas, lo que hoy se ha venido a denominar como nueva ciudad dispersa o nueva ciudad de las redes, ciudad postindustrial, etc., se inscribe ya como una nueva forma de entender la realidad urbana que, aún cuando implica de por sí una situación de evidente desorden territorial, debe ser asumida y controlada desde sus premisas esenciales a través de procesos de planea-



miento eficaces, con clara conciencia de que tal realidad en ningún caso puede ser obviada ni en la práctica ni en la enseñanza del urbanismo.

Es significativa a este respecto la expresión del profesor Antonio Font al asumir que «el caos es el orden de nuestro tiempo», es decir, que los acelerados procesos de dispersión que hoy se están produciendo no son algo patológico a combatir, sino por el contrario una situación que debe ser contemplada como realidad necesaria, y que como tal debe ser entendida y controlada.

En este sentido, la enseñanza del urbanismo, tal como se ha venido desarrollando en muchas Escuelas de Arquitectura, se halla fuertemente atirantada por planteamientos conceptuales que se inscribían en lo que en su momento se definió como *urbanismo de los arquitectos*, entendido como una disciplina autónoma que negaba su dimensión pluridisciplinar. Esta situación significa una crisis de identidad, cuya necesidad de superación trasciende a la necesaria apertura a un nuevo proyecto docente en donde se recupere el alcance, ahora limitado, de la disciplina.

Por otra parte es un hecho que, desde nuestra integración en Europa, estas actitudes reduccionistas permitían asumir con más facilidad las normativas que imponían los sucesivos marcos de adaptación del sistema docente en España, en especial en cuanto se refiere al alcance y contenidos de nuestras titulaciones universitarias. Adaptación que, por cierto, implicaba siempre la exigencia de una disminución de la carga

■ La idea de las metrópolis en transición, expresada por el urbanista Doxiadis, llevaba implícita la progresión hacia lo que él llamaba la “Ecumenópolis”, que podía entenderse como un futuro de urbanización global para el que se hacía preciso un análisis a escala planetaria de la capacidad del territorio. En la imagen se pueden ver diversos ejemplos gráficos de esta lectura del futuro urbano: en primer lugar la previsión del crecimiento para Washington realizada a principios de los años 60 (esquema ubicado en la zona superior derecha); en la zona inferior derecha aparece un proyecto para Jartum basado en la polarización del crecimiento urbano como herramienta; la representación de la zona izquierda de la imagen representa una lectura del crecimiento de un sistema de ciudades, entendida desde el diálogo entre las redes de flujos y las condiciones subyacentes del territorio, interpretado como una lectura portante para lo urbano.

lectiva, creando una situación que, si bien en otras carreras era posible asumir, en lo que se refería a nuestra titulación de Arquitecto afectaba muy directamente a su *carácter generalista*.

Tal situación significó la aparición de propuestas que planteaban como solución el abandonar esta *dimensión generalista*, dando paso a una nueva actitud en la cual se mantenía la titulación actual del arquitecto, pero ya centrado en los aspectos proyectuales y formales inscritos tanto en el proyecto arquitectónico como en el proyecto urbano, que de hecho se consideraban conceptualmente dentro de una misma dimensión disciplinar.

Al mismo tiempo aparecían dos nuevas titulaciones, como eran la de Ingeniero de la Construcción, que daba respuesta a la actual dinámica de expansión de las nuevas tecnologías, y también la de Ingeniero o Licenciado en Ciencias Urbanas, en donde se inscribían competencias sobre el amplio desarrollo de los actuales componentes tecnológicos en la construcción de la ciudad, y en especial, ante los procesos de planeamiento urbano-territorial y regional, tanto en el planeamiento físico, fuese general o sectorial, como en los distintos planes de carácter estratégico, etc.

En lo que ahora nos interesa, en cuanto que se refiere a la enseñanza del urbanismo, el hecho de que no progresara entonces esta actitud reduccionista en la formación y competencias del arquitecto, ni la aparición de nuevas titulaciones, constituye también una muestra de clara visión de futuro acerca de la dimensión en que se encuadran los procesos de crecimiento y expansión de la nueva ciudad.

Las actuales directrices, que dimanaban del denominado Plan Bolonia, hay que entenderlas dentro del ya largo proceso de homologación de la docencia universitaria en el marco europeo. Situación que viene a exigir de nuevo una disminución de la carga lectiva y plantea, una vez más, la necesidad de establecer una estrategia que permita no disminuir el alcance de la enseñanza en cuanto al urbanismo se refiere.

En este sentido, el hecho de que, en las nuevas directrices inscritas en el Plan Bolonia, se contemple la necesidad de integrar en la docencia un tercer ciclo de enseñanza para la formación del arquitecto, implica de

por sí una aportación fundamental en cuanto a su formación urbanística, ya que puede permitir plantear un *proyecto docente a desarrollar de forma integral a lo largo del segundo y tercer ciclo*, sin que puedan darse hoy tentaciones interesadas en cuanto a la justificación de nuevas titulaciones.

Dentro de lo que hemos definido como *nueva estrategia*, vamos a reflexionar sobre algunos de los componentes disciplinares necesarios para la formación del actual arquitecto urbanista a partir de lo que hoy significan los procesos de desarrollo urbano-territorial, intentando delimitar enclaves disciplinares que debieran incluirse en los posibles proyectos docentes, y en especial en lo que se refiere al tercer ciclo de enseñanza, estructurados a partir de los siguientes apartados:

- La falta de profundización en los fundamentos que determinan el fenómeno de dispersión, ya que, aún cuando existen hoy análisis más o menos voluntaristas y atirantados, en función de los distintos intereses, sobre las causas determinantes en la aparición de estas nuevas estructuras, no está claro cuál es el límite y el alcance último de estos procesos, ni tampoco la evolución de las actuales formas de crecimiento que hoy están emergiendo en el territorio.
- El hecho de que la sociedad actual se haya visto, una vez más, sorprendida ante fenómenos de expansión urbana espontáneos y acelerados, demostrando su carencia de instrumentos eficaces jurídico-administrativos, políticos y tecnológicos para su control; situación además inmersa en la descoordinación de todos los agentes públicos o privados, sectoriales o territoriales, que se comportan dentro del proceso en función de sus propios intereses y objetivos.
- Y, como hecho más determinante, está el entender que todas las decisiones, tanto en la implantación de poblaciones como de actividades, se están produciendo al margen de los valores que el territorio tiene en sí, de forma que éste se contempla, desde un sentido puramente topológico y abstracto, como espacio isótropo y de carácter pasivo, donde no entran en juego sus condicionantes formales, culturales, históricos o morfológicos.



■ La imagen muestra dos paradigmas de periferias que forman parte de nuestra cotidiana percepción del paisaje urbano en el actual marco urbano español: las periferias más densas (creadas casi en contigüidad con los ensanches – imagen inferior de la periferia madrileña hacia mediados de los 80) y las periferias suburbanas (imagen inferior, que proviene de la Comunidad Valenciana hacia el fin de los 90), que han completado en unas pocas décadas una superficie urbanizada muy superior a la de toda la historia precedente. La periferia es ahora, por ello, el centro de gravedad de la nueva ciudad.

Dentro de este marco creemos interesante advertir que, aun cuando nos encontramos ante un fenómeno complejo, es evidente que el profesional más adecuado para enfrentarse a la nueva situación sigue siendo el arquitecto. Tal adscripción es posible debido a su condición de profesional ya avezado en la coordinación de este tipo de problemas que requieren, en última instancia, de una síntesis formal y funcional, inscrita en el marco de un ámbito físico y social que, aun dentro de su dimensión pluridisciplinar, se instala en el centro de su específica formación.

En especial, y en lo que se refiere a la consideración del territorio como agente activo en los procesos de planeamiento, quizá nos encontremos ante una de los componentes más determinantes en cuanto a lo que la arquitectura pueda aportar ante los problemas generados en la construcción de la nueva ciudad dispersa. De hecho hoy, en los *procesos de dispersión* conviven, ignorándose entre sí, todo tipo de funciones urbanas, o de infraestructuras, invadiendo espacios rurales o naturales, que surgen sin la menor preocupación de respeto por el entorno.

Es significativo que, en el momento actual, ante los procesos acelerados de antropización del territorio, *no exista ninguna legislación eficaz*, que implique su participación activa a todos los niveles de planificación física desde su valor como paisaje, pese a la existencia incluso de documentos-marco como la *Convención Europea del Paisaje* o la propia *Carta del Paisaje Mediterráneo* (firmada en Sevilla en 1992). Esta situación de distanciamiento no es casual, ya que su modificación significaría introducir en el planeamiento una dimensión que a nadie le interesa asumir; no sólo a los agentes privados implicados, sino también a las propias administraciones públicas que, por razones especialmente económicas y administrativas, buscan el marco más permisivo posible para el trazado de todo tipo de redes, servicios o infraestructuras bajo su competencia.

En este sentido, hay que entender que la protección de nuestros tradicionales paisajes naturales o urbano-rurales, como fundamento para la construcción de la nueva ciudad dispersa, significa una actitud que desborda como concepto lo que suponen las actuales políticas proteccionistas, limitadas a ofrecer una catalogación de espacios de especial interés paisajístico.



■ Representación de las Unidades de Paisaje empleadas en el Avance del Plan Comarcal de Sevilla, según su caracterización por el profesor González Bernáldez.

En la actual situación, entiendo que la sensibilización social y política ante este problema, o se hace desde propuestas que nazcan en las Escuelas de Arquitectura, o nadie va a tener interés en ello. Y que los Departamentos de Urbanística y Ordenación del Territorio han de asumir un especial compromiso docente y de investigación, al ser probablemente el único marco disciplinar en el que el paisaje puede llegar a imponerse como dimensión protagonista en la práctica del planeamiento. En este sentido, es importante recordar que los estudios sobre paisaje se encuadran incluso en una vieja tradición que forma parte de nuestra cultura urbanística. Se trata, por lo tanto, de poner énfasis el hecho de que la antropización del territorio constituye el fundamento básico para la construcción de la nueva ciudad, exigiendo asimismo el mantenimiento de un equilibrio de convivencia urbano-territorial.

Ante este objetivo, experiencias como la que se plantean en la vieja tradición paisajística anglosajona, y también desde la cultura de planificación norteamericana, como puedan ser las aportaciones de W. H. Whyte y más concretamente las de Ian McHarg, cuyo intento disciplinar de desarrollar el proyecto de lo urbano desde la comprensión del territorio en que se inserta, recogido en especial en su obra *Proyectar con la naturaleza*, constituye por sí mismo un punto de partida de indudable interés.

También serían referencias importantes los planteamientos actuales sobre *análisis del paisaje en el territorio*, tanto desde consideraciones estructurales en la detección de los distintos Ecosistemas como de los que se derivan de patrones morfológicos, culturales o históricos a tener en cuenta en la definición de las distintas unidades visuales de paisaje, dotándolas de identidad propia. El perfeccionamiento de estos sistemas de análisis se ha desarrollado espectacularmente, significando de por sí *una importante apertura de las metodologías de planeamiento*, en especial desde la implantación de los actuales *sistemas de información geográfica*.

Es de destacar que, en la propia Universidad de Sevilla y en su Escuela de Arquitectura, se han producido aportaciones importantes en este sentido, que a pesar de su gran interés no han tenido ninguna incidencia significativa en el plano docente, situación sobre la que cabe reflexio-

nar. En especial, y entre otros, la metodología que desarrolló el profesor González Bernáldez en cuanto a la *estructura ecológica del territorio*, que sistematizaba los procesos en el análisis y delimitación de los distintos ecosistemas existentes, planteamientos que fueron recogidos dentro de lo que fue el Plan General de la Comarca de Sevilla, ya en 1973. Metodología que permitía, no sólo la delimitación de los *ecosistemas como unidades de paisaje*, sino que profundizaba en métodos para su valoración, en sus índices de vulnerabilidad y en sus capacidades de acogida ante los impactos que pudieran recibir por los distintos usos o actividades urbanas.

En otro marco de referencias, también cabe destacar las aportaciones del arquitecto Manuel del Castillo, desgraciadamente fallecido, en su tesis doctoral sobre el análisis del paisaje en Sierra Mágina, en donde a partir de fundamentos básicos, como la teoría de la Gestalt, se desarrolla una metodología para delimitación y valoración de las *unidades visuales del paisaje* desde sus componentes morfológicos (color, textura, líneas de fractura, horizonte, secuencias, contrastes etc.) y también desde los hechos formales derivados de los componentes culturales o históricos (elementos antrópicos, tipos de cultivo, formas de parcelación, edificación rural, procesos de evolución etc.) evaluando, en estas *unidades visuales de paisaje*, los niveles de fragilidad visual a que están sometidos, en especial a partir de la agresividad característica del comportamiento de la actual sociedad tecnológica.

Asimismo cabe hacer mención a la tesis doctoral y posteriores publicaciones del también arquitecto Pablo Arias Sierra sobre el problema del paisaje en los actuales desarrollos periféricos urbanos, en donde se ofrece, dentro de un marco general, cómo cabe entender hoy el concepto de paisaje ante la nueva dimensión territorial de lo urbano. Poniendo un especial interés en lo que hoy significa el paisaje, no sólo como percepción visual, sino también en su dimensión como imagen final, que permita alcanzar una posible lectura integrada de la ciudad.

Es evidente que hoy, desde la lógica que se instala en el comportamiento de las nuevas sociedades, se están dando dinámicas de crecimiento que se aceleran, por una parte, desde la versatilidad de las actuales redes de comunicaciones y del acceso a los nuevos sistemas de información y, por

otra, desde la eficacia de las tecnologías de transporte, en su capacidad para proyectar sistemas integrados intermodales de movilidad. Todo lo cual determina la exigencia de un nuevo marco físico y social que, por su alcance, desborda ya lo local para inscribirse en una dimensión globalizada. *Los paradigmas medioambientales, y en especial la sostenibilidad*, se ofrecen como respuesta ante la impresionante transformación que se está dando en el hábitat humano. De hecho, esta preocupación ha conducido, como todos sabemos, a importantes congresos de ámbito internacional, en donde, después de evidentes enfrentamientos, existe una legislación vigente en el ámbito europeo a todos los niveles, y en especial para todo tipo de planeamiento físico, en orden a evitar aquellos impactos no deseados en cuanto a medio ambiente y sostenibilidad se refiere.

Es evidente que esta política de intervención, inserta en la actual legislación que regula el control de los problemas medioambientales y de la sostenibilidad, se ofrece como una ambición a la que no cabe renunciar. No obstante, el carácter abstracto y universal de este cuerpo de doctrina se inscribe en la exigencia de enfrentarse a la realidad de una gran variedad de escenarios culturales y territoriales, que se dan en los diversos crecimientos urbanos emergentes en todo el mundo.

En cierto modo esto significa que *existe un vacío*, entre la exigencia de respetar una Política Medioambiental y de Sostenibilidad eficaz y la forma de alcanzar estos objetivos ante tradiciones de lo urbano enraizadas en valores creativos que se han mantenido como atributos y cualidades de identidad muy distintas de un punto a otro del globo. Situación tanto más conflictiva si se tiene en cuenta que este Paisaje heredado expresa todas las pautas culturales y sociales en donde, tanto a nivel individual como colectivo, el hombre se ha sentido representado y respetado en lo que es y significa desde su más íntima identidad.

Ante esta carencia, todas las estrategias establecidas a nivel universal que dan respuesta a los actuales niveles de consumo o de accesibilidad a todo tipo de bienes y servicios, así como también al despliegue en el territorio de los nuevos sistemas de producción, o la implantación de infraestructuras de transporte y comunicaciones, mediante tecnologías universalmente

aceptadas, imponen su presencia en el territorio inducidos exclusivamente por sus propios códigos de eficacia, sólo condicionados a respetar una legislación abstracta y globalizada, cuyo fin último es el respeto a lo que pueda suponer el impacto medioambiental que puedan causar.

Esta forma de entender muestra de forma evidente un *vacío normativo* en cuanto se refiere a la valoración del paisaje como agente activo en defensa de los atributos y cualidades del territorio. Hoy, bajo el amparo de la sostenibilidad como criterio, se está produciendo la implantación de ecotecnologías, en especial en lo que se refiere a la producción de energías no contaminantes que, aun siendo de extraordinario valor en cuanto se refiere a objetivos medioambientales a nivel global, se implantan en el territorio con un acriticismo desconcertante y destructor literal de *ambitos de paisaje heredado*, auténticos testimonios históricos fehacientes de la diversidad cultural, que hace reconocible como valor a través de la creatividad en las formas de compromiso con el territorio.

De hecho, el progresivo desarrollo de los actuales *parques eólicos*, o de los llamados *huertos solares* para la producción de energía fotovoltaica, imponen hoy su presencia atendiendo exclusivamente a sus propios intereses de rentabilidad, *sumergiendo comarcas enteras* bajo oleadas de artefactos tecnológicos, despreciando todo lo que estas comarcas significan como *valor patrimonial*. Dando testimonio de una profunda aculturación, inducida desde poderosas terminales mediáticas, al servicio de oscuros intereses políticos y económicos.

En este contexto, se hace preciso denunciar esta situación, exigiendo que el territorio como paisaje se signifique como el *componente activo* más determinante en todas las decisiones de localización en el actual planeamiento. A lo que añadimos la consideración de que, en última instancia, este compromiso ha de ser asumido íntegramente por la docencia del urbanismo en las Escuelas de Arquitectura.

En general, y dentro de todo lo anteriormente expuesto, el Máster que ahora se ofrece significa una aportación que estimamos de interés, ya que constituye una propuesta docente que se sitúa más allá de viejos cri-

terios limitadores, comprometiéndose abiertamente con la actual dimensión territorial de los procesos urbanos, y erigiéndose como punto de partida para la construcción de un marco de referencia disciplinar más eficaz en cuanto a las nuevas exigencias, planteadas por la enseñanza del urbanismo, en el ámbito de las Escuelas de Arquitectura.



■ Dos muestras de la capacidad de transformación, pocas veces sometida a un auténtico sentido crítico, de lo urbano sobre el territorio. La fotografía superior ofrece la irrupción del tejido residencial en un área fuertemente determinada por la orografía de la provincia de Castellón. La imagen inferior retrata una de las muchas implantaciones productivas situadas en el medio rural, en muchos casos esenciales para el soporte de las actividades desarrolladas en el territorio, pero que también pueden guardar escasas relaciones con su medio inmediato, lo que conllevaría una valoración diferente de los impactos que supone su localización. La transformación paisajística (muchas veces en clave de degradación) es precisamente una de las señas de identidad de nuestro tiempo.

## Consolidación y convergencia de dos tradiciones urbanas

José Luque Valdivia